



Puente Alto

MUNICIPALIDAD

DICOM/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

28 AGO 2014

EX. N° **1306**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Entre el Club de Rodeo Chileno Las Vizcachas y la Municipalidad de Puente Alto, se celebró un convenio de colaboración mutua, para el desarrollo de actividades de rescate y promoción del folklore en nuestra comuna. Para tal efecto, la Municipalidad de Puente Alto, se comprometió a transferir la suma de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos)-.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio entre la Municipalidad de Puente Alto y el Club de Rodeo Chileno Las Vizcachas, de fecha 21 de julio del 2014, de acuerdo a lo expresado en el considerando que precede.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE